

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-06-IFT-020
	Página 2 de 16

Contenido

1. CONTROL DE HISTORIAL DE CAMBIOS.....	2
2. ANTECEDENTES.....	3
3. BASE LEGAL.....	4
4. JUSTIFICACIÓN.....	5
5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
6. OBJETIVO GENERAL.....	7
7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
8. ALCANCE.....	7
9. METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	8
10. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD.....	9
11. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ESPERADOS.....	11
12. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	15
13. RECOMENDACIÓN.....	16
14. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:.....	16

1. CONTROL DE HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del Cambio	Fecha de Actualización
1.0	- Versión inicial	15/10/2021
	-	

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-06-IFT-020
	Página 3 de 16

2. ANTECEDENTES

El Decreto Ejecutivo Nro. 712 de 11 de abril de 2019, en el artículo 5 se dispone la creación de la Unidad del Registro Social, *"como un organismo de derecho público, adscrito a la entidad rectora de la administración pública, adscrito a la entidad rectora de la administración pública, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera, con sede en la ciudad de Quito, con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación. Entidad encargada de la administración y el mantenimiento de los sistemas que permiten la gestión del Registro Social, y de la administración, el mantenimiento, la actualización y difusión de la información de la base de datos del mismo"*;

Mediante Resolución Nro. 002-URS-DEJ-2020 de 11 de agosto del 2020, se expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso de la Unidad del Registro Social, que establece los procesos gobernantes, sustantivos y adjetivos, sus responsabilidades y portafolios de entregables orientados al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales;

Mediante Acción de Personal No. CGAF-DTH-2021-0191, del 15 de septiembre de 2021, se designó como Directora Ejecutiva a la Econ. Diana Gabriela Apraes Gutiérrez de la Unidad del Registro Social.

Mediante acción de personal No. CGAF-DTH-2021-0195 de 21 de septiembre de 2021 se designó como Coordinador General Técnico PhD Xavier Alfredo Villavicencio Córdova.

Mediante contrato de servicios suscrito el URS-DJ-2019-005 de 27 de diciembre 2019 URS, se contrató el **SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACES DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL – URS**, con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., bajo la modalidad de contratación directa, conforme Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (julio de 2016, revisada 2017 y agosto 2018), para proteger la infraestructura tecnológica de la Unidad del Registro Social, de posibles ciberataques que pueden provenir de Internet, así como para interconectar dicha infraestructura con Internet y las oficinas de la institución.

Respecto de los antecedentes que motivan, desde el punto de vista tecnológico, el presente proceso de contratación, se tienen:

El Acuerdo Ministerial Nro. 0001 de fecha 12 de abril de 2018, emitido por la Presidente de la República del Ecuador, en su Artículo 5. Servicios de telecomunicaciones, indica lo siguiente: *"Las instituciones y organismos de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva, que requieran la contratación de servicios de telecomunicaciones tales como: telefonía fija, servicio móvil avanzado, enlaces de datos; servicios de valor agregado como el servicio de internet y otros servicios vinculados en este ámbito como: servicios cloud y housing, realizarán dicha contratación, con una empresa pública de telecomunicaciones, aplicando lo establecido en la Ley orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento general; así como lo dispuesto en el Acuerdo ministerial No. 141 de 21 de abril de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 4593 de 31 de mayo de 2011"*.

Mismo Documento, en su Artículo 6. Pérdida de vigencia tecnológica y obsolescencia, indica lo siguiente: *"Las instituciones que posean sistemas de información operando en infraestructura que han perdido vigencia tecnológica y/o estén legando a su obsolescencia, deberán ser transferidos a los servicios de*

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-06-IFT-020
	Página 4 de 16

Centro Nacional de Datos establecido por el ente rector de las telecomunicaciones para garantizar la continuidad y disponibilidad de la información, en adopción de medidas de eficiencia en el uso de recursos, conforme lo requerido en el oficio Nro. SNAP-SNADP-2016-O del 8 de abril de 2016.”.

Adicionalmente en el Artículo 10. Gestión de seguridad de la información indica lo siguiente *“Con el fin de aplicar medidas que permitan resguardar y proteger la información, las entidades de la Administración Pública Central y Dependiente de la Función Ejecutiva deberán cumplir el Esquema Gubernamental de Seguridad de la información vigente de manera especial lo constante en el Acuerdo Ministerial 166, de 19 de septiembre de 2013, expedido por la Secretaría Nacional de la Administración Pública, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 88, de 25 de septiembre de 2013; o aquella normativa, emitida por el ente rector de las telecomunicaciones”.*

3. BASE LEGAL

Con fecha 22 de julio de 2019 el Estado Ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) suscribieron el Convenio de Préstamo BIRF 8946-EC para el desembolso de \$350.000.000,00 USD (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para el financiamiento parcial del denominado “Proyecto Red de Protección Social”, (Crédito BIRF No. 8946-EC), cuyos Organismos Ejecutores son el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.* (El énfasis me pertenece)

El numeral 2.1 “Aplicabilidad”, Sección II. “Consideraciones Generales” de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, Julio de 2016, Revisado Noviembre 2017 y Agosto 2018, establece que: *“El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal”.*

El numeral 5.1 “Normas generales”, punto 5 “Adquisición y Contrataciones” del Manual Operativo del Proyecto – MOP establece que: *“Las adquisiciones y contrataciones requeridas para el Proyecto se realizarán según lo establecido en el Convenio de Préstamo suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Mundial y sus Regulaciones y en concordancia a lo señalado en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 2 de su Reglamento General”.*

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-06-IFT-020
	Página 5 de 16

En la Sección VI Método de selección aprobados: Bienes, Obras y Servicios de no Consultoría de las de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión establece los métodos de selección aprobados por el Banco Mundial en su numeral “b” indica:

Hay un requisito justificable de volver a trabajar con una empresa que ha concluido anteriormente un contrato (dentro de los 12 meses precedentes) con el Prestatario para ejecutar un contrato similar. En la justificación deberá mostrarse lo siguiente:

- i. que la empresa se desempeñó satisfactoriamente en el contrato anterior;
- ii. que no puede obtenerse ventaja alguna mediante un proceso competitivo;
- iii. que los precios para la contratación directa son razonables;

En el numeral 5.3.1, sección 5 Adquisiciones y Contrataciones del Manual Operativo, se establece las normas y procedimientos a seguir para la adquisición de bienes, servicios de no consultoría y consultoría con financiamiento del Banco Mundial para la implementación del proyecto.

4. JUSTIFICACIÓN

Actualmente la Seguridad de la Información es uno de los aspectos más importantes de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC’s, por lo cual es imprescindible contar con soluciones de seguridad que integren mejores funcionalidades para una gestión eficiente contra las amenazas informáticas actuales como: virus, malware, spam, phishing, ransomware, etc., a las que los sistemas informáticos del Registro Social podrían estar expuestos, y con un alto riesgo que se comprometa su disponibilidad, o que exista fuga o robo de información sensible.

El Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Mundial el 22 de julio de 2019, mismo que financia el Proyecto Emblemático Actualización del Registro Social, incluye en el Manual Operativo del “Proyecto de Red de Seguridad Social”, el Componente 2. Subcomponente 2.1: Asistencia técnica para apoyar las mejoras de Equidad, donde se contempla la “Repotenciación de la infraestructura tecnológica del RS”.

Por lo expuesto es necesario contratar el servicio de seguridad informática perimetral, enlace de internet y datos para la Unidad del Registro Social y se recomienda realizar un procedimiento de contratación entre entidades públicas, invitando a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., basado en los siguientes fundamentos técnicos y económicos.

Fundamento Técnico

Actualmente el servicio de seguridad perimetral basado en una solución del fabricante CHECKPOINT se encuentra instalado sobre un entorno virtual. Dicha solución de seguridad cuenta con los siguientes módulos de seguridad:

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-06-IFT-020
	Página 6 de 16

- ✓ ABOT - Anti-Bot
- ✓ AV - Anti-Virus
- ✓ APCL - Control de Aplicaciones
- ✓ IPS - Prevención de Intrusos
- ✓ Mobile Access
- ✓ Reporting
- ✓ SmartEvent
- ✓ URFL - Filtrado de acceso a páginas WEB
- ✓ Web Security
- ✓ Actualización de Firmas

Estos módulos hacen posible la protección de la infraestructura tecnológica de esta Cartera de Estado, con la continua actualización de las firmas de seguridad (patrones de tráfico maligno). Adicionalmente, el contrato en mención incluye enlaces de internet y datos que hacen posible que los servicios tecnológicos de la URS sean accesibles desde Internet y de sus dependencias.

La institución tiene contratado con CNT EP, el servicio de seguridad informática, que incluye enlaces de internet y datos, para proteger los aplicativos y servicios tecnológicos de la institución de posibles ciberataques provenientes del Internet, así como para garantizar su disponibilidad.

El contratar el servicio requerido con un proveedor diferente a CNT EP, implicaría que la institución deba contratar un nuevo enlace de comunicaciones para interconectar la infraestructura tecnológica con el servicio de seguridad informática perimetral, con los costos inmersos por tratarse de enlaces de datos entre proveedores diferentes, que son más costosos que los enlaces de datos dentro de la infraestructura de un mismo proveedor.

Fundamento Económico

Los servicios prestados por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP a la Unidad del Registro Social productos del contrato Nro. URS-DJ-2019-005 "SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACES DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL", han sido recibidos a satisfacción hasta la fecha y se ha realizado los desembolsos mensuales acorde a la disponibilidad de los servicios.

La Unidad del Registro Social URS, tiene contratado con CNT-EP, el servicio de seguridad perimetral, que incluye: un enlace de datos a la Red Nacional Gubernamental (servicio provisto únicamente por CNT EP), a través del cual proporciona y consume información desde y hacia otras entidades públicas, así como también dispone de los enlaces de internet y comunicaciones, permitiendo proteger los aplicativos y servicios tecnológicos de la institución de posibles ciberataques provenientes del Internet, garantizando la seguridad y disponibilidad. El contratar el servicio requerido con un proveedor diferente a CNT-EP, implicaría que la institución contrate un nuevo enlace de datos para acceder a la Red Nacional Gubernamental, además de requerir contratar un nuevo enlace de comunicaciones para interconectar la infraestructura tecnológica con el servicio de seguridad perimetral, incurriendo en costos adicionales por tratarse de enlaces de datos entre proveedores diferentes, razón por la cual los costos resultarían más

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-06-IFT-020
	Página 7 de 16

altos que los enlaces de datos dentro de la infraestructura de un mismo proveedor, ya que requeriría una interconexión entre los mismos.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto es: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACES DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL”.

6. OBJETIVO GENERAL

Contratación del servicio de seguridad informática perimetral, enlaces de internet y datos para la unidad del registro social, para proteger la infraestructura tecnológica de la URS, de posibles ciberataques provenientes de Internet, así como garantizar su acceso desde Internet y dependencias de la institución.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mitigar y minimizar los principales riesgos de seguridad en la infraestructura tecnológica de esta Cartera de Estado.
- Proteger la información de los sistemas informáticos de la Unidad del Registro Social URS y del Registro Interconectado de Programas Sociales.
- Contar con un servicio de seguridad informática de un alto nivel de granularidad para la aplicación de políticas de protección avanzada contra amenazas.
- Visualizar el tráfico en tiempo real para una administración más eficiente y eficaz.
- Contar con los servicios de conectividad entre la infraestructura tecnológica institucional, Internet y dependencias de la institución.

8. ALCANCE

La contratación del servicio de seguridad informática perimetral, enlaces de internet y datos para la unidad del registro social, incluye lo siguiente:

- Período de prestación del servicio hasta el 30 de diciembre de 2022
- Actualización de los módulos de seguridad.
- Configuración de políticas de navegación y publicación de servicios.
- Puesta en marcha, basado en las mejores prácticas.
- Soporte Técnico 7 x21 Pool / 30 horas.
- Obtención de respaldos y restauración en caso de requerirse.
- 50 conexiones VPN móviles concurrentes.

Servicios de enlaces de internet y datos de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN PRODUCTO/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Enlace de Datos RNG	Mbps	10
Enlace de Internet RNG	Mbps	25
Enlace de Datos Oficina Atahualpa	Mbps	25
Enlace de Internet Complementario	Mbps	25

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-06-IFT-020
	Página 8 de 16

En el siguiente cuadro se detalla los componentes del servicio a ser contratado, así como los niveles de disponibilidad deseados.

No.	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	Disponibilidad / Modalidad
1	Servicio de seguridad informática	Herramienta de Seguridad Perimetral	99,8 %
2	Enlace de Datos DCV	Conectividad de Datos desde Data Center a Data Center Virtual CNT	99,8 %
3	Servicio de Internet & Datos RNG	Conectividad de Internet & Red Nacional Gubernamental	99,8 %
4	Enlace de Datos Oficina Atahualpa	Conectividad de Datos entre Data Center y URS	99,8 %
5	Enlace de Internet Complementario	Conectividad de Internet de 25 Megas Backup	99,8 %
6	Monitoreo del Servicio	Herramientas de Monitoreo CACTI por parte de CNT	24x7x365
7	Servicio de respaldos	Respaldo de Información del Data Center Virtual	Diario incremental, Mensual completo
8	Servicio de Soporte Técnico	Soporte Especializado por parte del proveedor CNT.	7x24

9. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Una vez firmado el contrato, en un plazo de 5 días, se realizará una reunión entre el administrador del contrato y el contratista para definir las actividades y tiempos para la implementación del servicio, que quedará detallado en un cronograma de implementación. El cronograma de implementación tendrá como mínimo las siguientes actividades: verificación de funcionamiento de enlaces de internet y datos en las interfaces virtuales de la solución de seguridad informática perimetral, pruebas de conectividad de los enlaces de internet y datos. El servicio debe entrar a operar el 01 de enero del 2022.

El administrador del contrato y el contratista ejecutarán sus actividades correspondientes de acuerdo con el cronograma acordado.

Dado que al momento la institución mantiene un servicio de seguridad informática provisto por la CNT-EP, el personal técnico de la Dirección de Sistemas de Información tiene acceso a las consolas de administración del servicio de seguridad informática, y se está haciendo uso de los enlaces de datos e internet.

Conforme el cronograma, el administrador de contrato coordinará actividades con el especialista de seguridad informática de la Dirección de Sistemas de Información y el contratista para que, a partir del 01 de enero del 2022, se verifique que todos los componentes del servicio de seguridad informática perimetral estén en operación, de acuerdo a las características técnicas solicitadas.

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL

Versión: 1.0

Código: URS-GSI-06-IFT-020

Página 9 de 16

Una vez que el nuevo servicio esté operativo, y conforme el cronograma de implementación del servicio, el contratista realizará la transferencia de conocimiento al personal designado de la Dirección de Sistemas de Información, de igual forma el administrador de contrato solicitará al contratista el acceso a la herramienta web de monitoreo de consumo de los enlaces de internet y datos.

10. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Actualmente la Unidad del Registro Social, cuenta con un servicio de seguridad informática perimetral el cual se encuentra en producción el mismo que controla el tráfico entrante y saliente de los enlaces tanto de Datos e Internet que forma parte del servicio. Por tanto, la Institución cuenta con la información necesaria referente a la Seguridad Informática y los niveles de usos de los enlaces de Internet y datos. Las figuras siguientes muestran lo señalado:

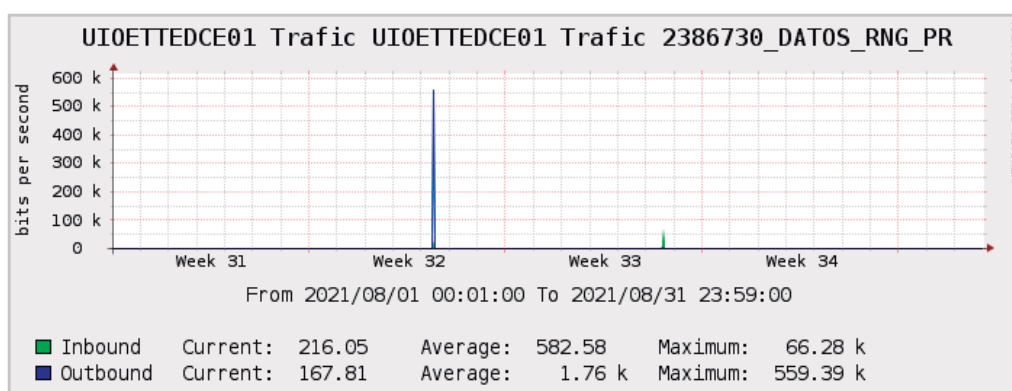


Imagen 1: Monitoreo del Enlace de Datos RNG Red Nacional Gubernamental Anillo de Datos Principal

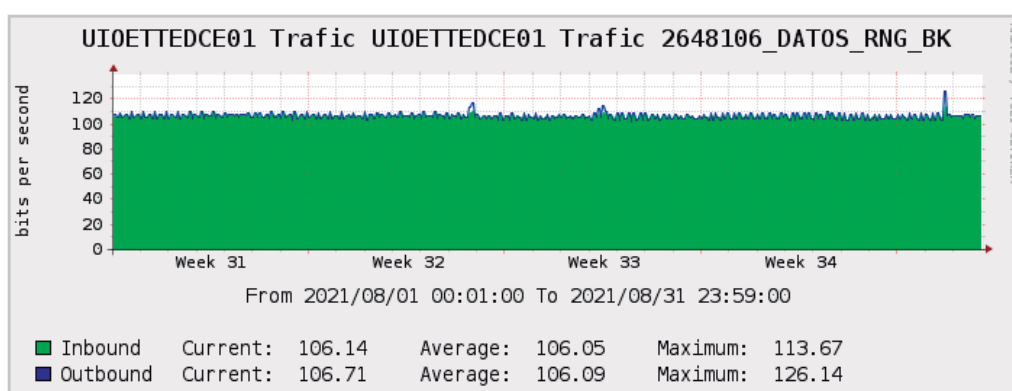


Imagen 2: Monitoreo de Enlace de Internet de Anillo de Datos de Backup

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL

Versión: 1.0

Código: URS-GSI-06-IFT-020

Página 10 de 16

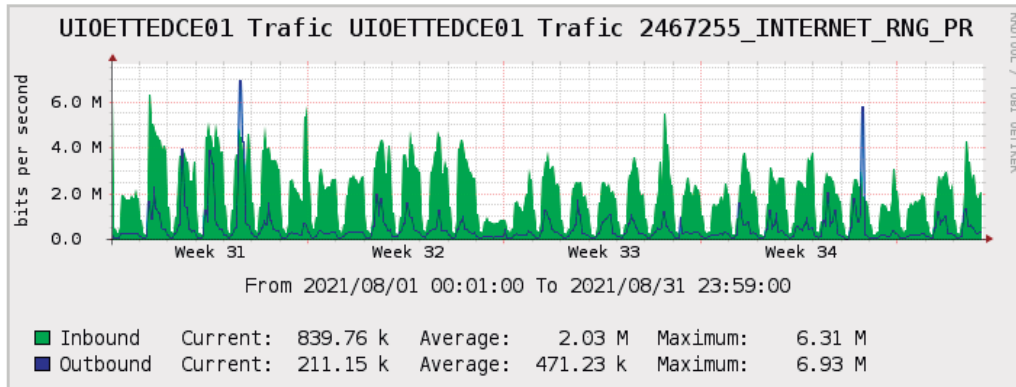


Imagen 3: Monitoreo Enlace de Datos Red Nacional Gubernamental Principal

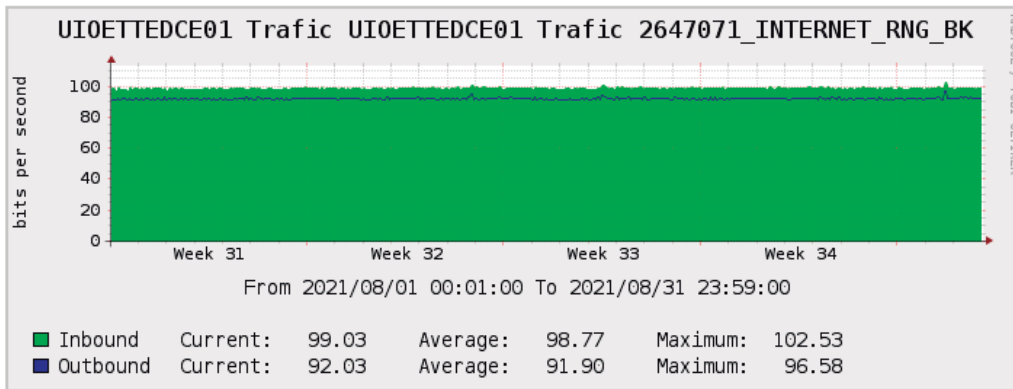


Imagen 4: Monitoreo Enlace Datos Backup

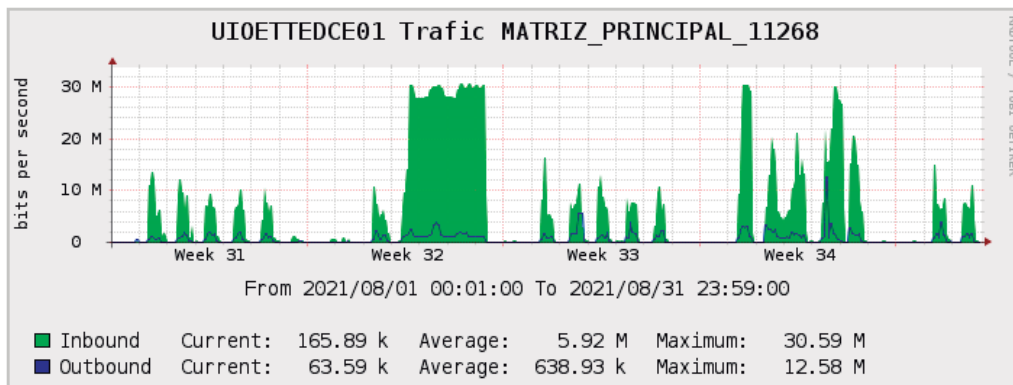


Imagen 5: Monitoreo Enlace Cloud Principal

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-06-IFT-020
	Página 11 de 16

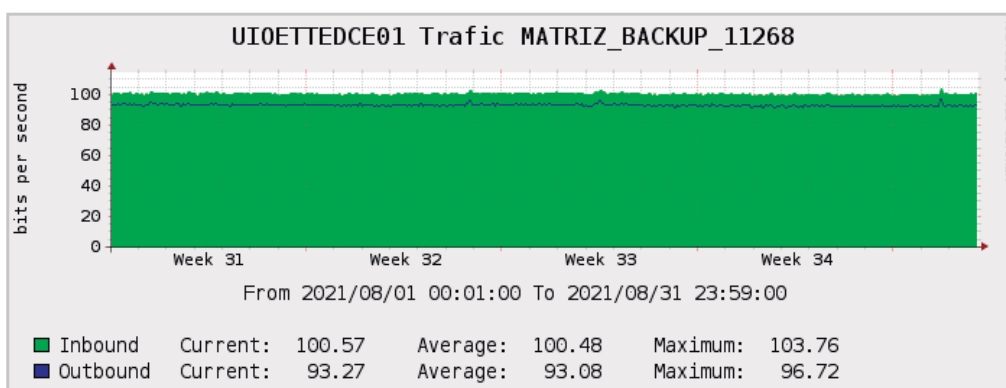


Imagen6: Monitoreo Enlace Cloud Backup

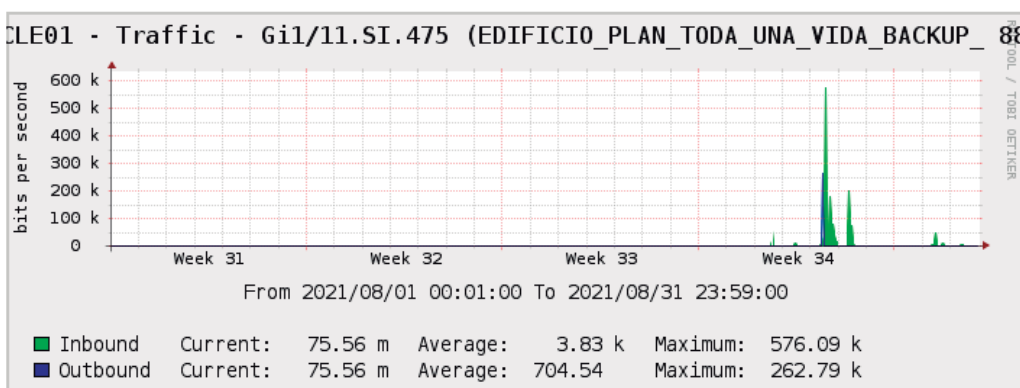


Imagen7: Monitoreo Enlace Datos Edificio Backup

11. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ESPERADOS

11.1. LA UNIDAD DE REGISTRO SOCIAL REQUIERE EL SERVICIO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA:

SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACES DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL - URS"	
No.	TÉRMINOS DE REFERENCIA
1.1) MÓDULOS DE SEGURIDAD	
1.1.1	El proveedor deberá renovar los módulos de seguridad de la solución de servicio de Seguridad Informática Perimetral para los enlaces de Internet y Datos por el lapso comprendido hasta el 30 de diciembre de 2022, mismo que posee la Unidad del Registro Social – URS actualmente, con la finalidad de mitigar y minimizar los principales riesgos de seguridad en la infraestructura tecnológica de esta Cartera de Estado.

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-06-IFT-020
	Página 12 de 16

	La configuración debe realizarse desde las oficinas de la Institución con el acompañamiento de los especialistas de la Dirección de Sistemas de Información.
1.1.2	<p>Los módulos de seguridad deben contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Next Generation Security Management Software for 5 gateways- Next Generation Security Management SmartEvent dedicated Server for 5 gateways- CloudGuard IaaS virtual core for VMware ESXi, Hyper-V, KVM Gateway- Integrating Check Point's Next Generation Threat Prevention & SandBlast (NGTX) <p>Los recursos necesarios para el funcionamiento de los módulos de seguridad son:</p> <ul style="list-style-type: none">- RAM: 32 GB- CPU (19 Vcpu): 19 GHz- STG: 1200 GB- Respaldo: 3TB- Monitoreo
1.2) DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	
1.2.1	El Proveedor debe brindar una disponibilidad del servicio del 99.8%.
1.2.2	El Proveedor debe contar con una mesa de ayuda "soporte técnico remoto" disponible en modalidad 24x7x365 (24 horas, 7 días de la semana, 365 días del año).
1.2.3	El Proveedor facilitará un número telefónico que brindará acceso al servicio de asistencia y jerarquización de problemas y fallos, como:
	Revisar problemas relativos al servicio
	Recibir las dudas y preguntas sobre el servicio que pudiera plantear la Unidad del Registro Social
	El servicio de asistencia incluye:
	Recepción de informes de error
	Administración de tickets de ayuda (peticiones de asistencia)
	Asistencia remota.
1.2.4	<p>Los servicios de Soporte del Proveedor, deberán ser ejecutados bajo el esquema de atención y por el tipo de caso escalado de acuerdo a su severidad:</p> <p>Clase A: "Atención a incidentes tipo urgente" El servicio está "caído" o el impacto sobre su operación es crítico. Todas las partes involucradas se comprometen a dedicar recursos de</p>

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-06-IFT-020
	Página 13 de 16

	<p>tiempo completo, de acuerdo al nivel adquirido, para resolver la situación. El tiempo máximo de solución deberá ser de una (1) hora.</p> <p>Clase B: “Atención a incidentes tipo Importante” La operación del servicio está severamente degradado o aspectos importantes de la operación se ven afectados negativamente por el desempeño inadecuado de los servicios. Todas las partes involucradas se comprometen a dedicar recursos de tiempo completo durante las horas de oficina estándares para resolver esta situación. El tiempo máximo de solución deberá ser de tres (3) horas.</p> <p>Clase C: “Atención a incidentes tipo no urgente” Se requiere información o asistencia sobre las capacidades de los productos, o sobre instalación o configuración. Las partes se comprometen a entregar recursos durante las horas de oficina para entregar la información o el soporte requeridos. El tiempo máximo de solución deberá ser de seis (6) horas.</p>
--	--

1.3) CONFIDENCIALIDAD

1.3.1	Toda información o documentación que cualquiera de las partes aporte a la otra en desarrollo y ejecución de las condiciones contractuales aplicables se considerará confidencial y exclusiva de quien lo aporte y no podrá comunicarse a terceros sin su consentimiento.
1.3.2	Las partes excluyen de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada a terceros por la parte que la posea, aquella que se convierta en pública, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto imperativo de autoridad competente y aquella que sea obtenida por un tercero que no se encuentre bajo la obligación de confidencialidad alguna.
1.3.3	Esta obligación de confidencialidad persiste hasta dos (2) años después de finalizar las mencionadas Condiciones contractuales.
1.3.4	Ninguna de las partes adquirirá ningún derecho sobre cualquier información confidencialidad u otros derechos de propiedad de la otra parte.

1.4) MONITOREO

1.4.1	<p>El proveedor deberá ofrecer una herramienta WEB de Monitoreo 24X7X4 que permita visualizar el estado de los equipos:</p> <ul style="list-style-type: none">Promedio CPUPromedio de redEspacio de almacenamientoPromedio de memoriaEstrés de recursosGráficas explicativas de la salud de los equipos.
-------	---

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-06-IFT-020
	Página 14 de 16

1.4.2	La herramienta deberá enviar notificaciones a la cuenta monitoreo@registrosocial.gob.ec sobre eventos de los equipos y uso recursos como: uso de memoria, procesamiento y almacenamiento.
-------	--

1.5) RESPALDOS

1.5.1	El proveedor deberá generar los respaldos del entorno virtual con una política de respaldo diario incremental y un (1) respaldo mensual completo.
-------	---

1.6) SERVICIOS PROFESIONALES

	Las horas de servicios profesionales se utilizarán de la siguiente forma:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>Actividades</th> <th>Horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Soporte técnico en modalidad 7x24</td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> </tbody> </table>	Nro.	Actividades	Horas	1	Soporte técnico en modalidad 7x24	30
Nro.	Actividades	Horas					
1	Soporte técnico en modalidad 7x24	30					
1.6.1	Las horas de soporte son bajo demanda y podrían o no ser utilizadas. Se ha considerado las horas de Soporte técnico especializado post implementación como contingencia sobre problemas que pueden presentarse durante el tiempo de vigencia del contrato.						
	Adicionalmente deberá proveer 50 conexiones VPN						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>Actividades</th> <th>Conexiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Mobile Access Blade Conexiones VPN</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> </tbody> </table>	Nro.	Actividades	Conexiones	1	Mobile Access Blade Conexiones VPN	50
Nro.	Actividades	Conexiones					
1	Mobile Access Blade Conexiones VPN	50					

1.7) CONECTIVIDAD DE SERVICIOS DE INTERNET & DATOS

1.7.1	Conectividad de enlace de Internet RNG de 25 MB en el DCV
1.7.2	Conectividad de enlace de Datos RNG de 10 MB en el DCV
1.7.3	Conectividad de enlace de Datos Oficina Atahualpa 25 MB
1.7.4	Conectividad de enlace Internet Complementario 25 MB

1.8) TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

1.8.1	4 horas para 3 funcionarios
1.8.2	Se deberá entregar los manuales de usuario y configuración en formato digital

Tabla: Términos de Referencia.

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-06-IFT-020
	Página 15 de 16

11.2. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO (SLA)

Servicio de seguridad perimetral con disponibilidad es de 99,98%:

% DISPONIBILIDAD		Factor de Calidad del Servicio (FCS)
DESDE	HASTA	
100	99,98	1
99,97	99,70	0,98
99,69	99,10	0,92
99,09	98,00	0,8
97,99	98,00	0,5
96,99	0	0

Servicio de enlace de datos con disponibilidad es de 99,8%:

% DISPONIBILIDAD		Factor de Calidad del Servicio (FCS)
DESDE	HASTA	
100	99,98	1,00
99,79	99,30	0,98
99,29	93,00	0,92
92,99	75,00	0,80
74,99	00,00	0,00

Tabla: Factor de Calidad.

La Unidad del Registro Social queda autorizada por el Contratista, para que haga efectivo el descuento impuesto respecto de los valores que por este contrato le corresponde recibir, sin requisito o trámite previo alguno.

11.3. ENTREGABLES

Los entregables indicados a continuación deberán ser entregados formalmente por el Contratista al administrador del contrato, según se detalla a continuación:

- Acta de recepción a satisfacción, por parte del administrador del contrato, emitida de forma mensual.
- Informe de Disponibilidad de servicio, emitido por el contratista, de forma mensual, máximo a los 10 días del siguiente mes, del mes de servicio efectivamente recibido.
- Factura mensual del servicio.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la provisión del SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACES DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL –URS, se encuentra comprendido desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022.



GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-06-IFT-020
	Página 16 de 16

13. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y ratificando la necesidad institucional de garantizar la disponibilidad de dichos sistemas se debe contar con los servicios de seguridad informática perimetral y los enlaces de internet y datos para una mejor gestión centralizada haciendo posible mitigar vulnerabilidades de seguridad expuestas, a través del aseguramiento del tráfico de red entrante y saliente, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, con la empresa pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, siendo que la empresa ha brindado el servicio de manera satisfactoria, que resulta conveniente técnica y financieramente para la URS mantener sus procesos bajo el esquema antes descrito y que el costo por la prestación del servicio es competitivo con relación al mercado; de acuerdo con lo establecido en el literal b, enumerados i), ii) y iii) del numeral 6.9, Sección VI de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (julio de 2016, revisada 2017 y agosto 2018), por lo que se concluye ejecutar el proceso bajo la modalidad de contratación directa con la empresa Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACES DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL.**

Para llevar a cabo la “Contratación del servicio de seguridad informática perimetral, enlace de internet y datos para la Unidad del Registro Social”, se recomienda realizar un procedimiento de contratación directa por renovación de servicios con normativa del Banco Mundial, por cuanto la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP es el único proveedor que garantiza la continuidad de los servicios tecnológicos institucionales de la URS, al interconectar de forma inmediata la infraestructura tecnológica a ser alojada en su centro de datos, con los servicios de internet, dato y Red Nacional Gubernamental que actualmente mantiene la URS y que son provistos por CNT EP.

14. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Acciones	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaboración	Fernanda Benalcázar	Analista de Operaciones y Soporte 3	 Firmado electrónicamente por: GLORIA FERNANDA BENALCAZAR HEREMBAS	15/10/2021
Revisado y Aprobado	Pablo Gómez	Director de Sistemas de Información	 Firmado electrónicamente por: PABLO IVAN GOMEZ GOVEA	15/10/2021